

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
SESION ORDINARIA CINCUENTA Y SIETE DOS MIL VEINTIUNO
PERIODO 2020-2024

Sesión virtual ordinaria cincuenta y siete dos mil veintiuno, celebrada el primero de junio dos mil veintiuno, a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA
GERMAN BLANCO ROJAS
OSCAR CORELLA MORERA

REGIDORES SUPLENTE

OLGA RODRÍGUEZ ALVARADO
CARLOS MASIS SOMARRIBAS
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO
WILLIAM BLANCO GONZALEZ

SINDICOS PROPIETARIOS

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS
FLORA MARIA ARAYA SANCHEZ
SONIA VALENCIANO ALPIZAR
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTE

KAREN TATIANA ARCE CAMPOS

ALCALDE MUNICIPAL

RONAD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

JONATHAN SOLIS SOLIS

Presidente Municipal Justificado

SINDICOS PROPIETARIO

CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS

SINDICOS SUPLENTE

NUBIA ARRIETA ARAYA
KAREN SALAZAR CHACON
CLARA LUZ SOTO ARRIETA
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA
BRYAN RODRIGUEZ
JOSE MARIO MORALES ROJAS

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. Lectura y aprobación del acta ordinaria 056-2021, Extraordinaria 023-2021 período 2020-2024.
- 6- Lectura de correspondencia
 - 1-Oficio CPEDA-004-21 07445 Exp. 21.962 (1) (1)de la Asamblea Legislativa
 - 2-Oficio Texto dictaminado Exp. 21.962 (1) (1)de la Asamblea Legislativa,
 - 3--Oficio CM-SC-001-29-2021 acuerdo no. 1, sesión no. 29-2021 de la municipalidad de Desamparados.

de la Contraloría General de la República, Asunto: *Remisión del Informe de Seguimiento a la Gestión Pública* acerca de la implementación y uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en las 82 municipalidades,

- 3- Copia de Oficio MICITT-DVT-OF-365-2021-FEMETRON-FEDOMA del Ministerio de Ciencia tecnología y telecomunicaciones.
- 7-Informe del Alcalde Municipal
- 8-Asuntos de la Presidencia
- 9-Mociones y acuerdos
- 10-Asuntos Varios
- 11- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

Vicealcalde primero Laura Solano Araya, presenta moción de orden para que se les conceda un espacio a los miembros de la comisión de Teletrabajo para su juramentación. El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción de orden. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera. El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

Regidor Propietario German Blanco Rojas: me gustaría saber quiénes califican para el requerimiento para saber quiénes califican para el teletrabajo?

Vicealcalde Primero: tiene dos aristas, lo ideal es hacer este proceso con la juramentación y trabajo que tenemos en la comisión, establecer una normativa que indique cuáles puestos son tele trabajables y cuáles no, es la forma correcta de hacerlo , el tema de pandemia nos cogió por sorpresa, cuando hemos estado en naranja hemos tenido que acudir a teletrabajo, esa valoración la realizan las jefaturas, hacen programación y las personas que hacen teletrabajo hacen informe semanal, no todos son teletrabajables en este momento se

supone deber tener un aforo del 20% personal en las oficinas, cuando tenemos alerta naranja hemos tenido , esa valoración la hacen las jefaturas, el fin es evitar el contagio y disminuir la cantidad de personas.

ARTICULO II ATENCION A VISITAS

La Presidente en Ejercicio Margareth Rodríguez Arce, procede a tomar el juramento de los miembros de la Comisión de Teletrabajo, según lo estipula el artículo 194 de la Constitución Política, ellos son: Yessica Arrieta Barboza, Sindy Rodríguez Cubillo, Alejandro Arias Blanco, Katherine Araya Jiménez, Karol Salazar Blanco, Gilberto Briceño Delgado, Laura Solano Araya. Se deja constancia de que son debidamente juramentados.

ARTICULO III LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 056-2021, EXTRAORDINARIA 023-2021 PERÍODO 2020-2024.

Acta sesión ordinaria 056-2021:

Aprobada por unanimidad, 5 votos de los Regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González, Oscar Corella Morera.

Extraordinaria 023-2021 período 2020-2024.

Aprobada con 4 votos de los Regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Juan José Rodríguez Castro, William Blanco González..

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Oficio AL-DSDI-OFI-0053-2021, de la Asamblea Legislativa, Expediente 21336, Ley Marco de Empleo Público. Se acuerda trasladar el oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado por unanimidad en forma definitiva, 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

2-Oficio 07445 de la Contraloría General de la República, Asunto: *Remisión del Informe de Seguimiento a la Gestión Pública* acerca de la implementación y uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en las 82 municipalidades.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: importante que todos los lean y se le remita copia al señor Auditor.

Alcalde Municipal: nos acogimos al sistema desde el 2018, desconozco del documento y seguramente están solicitando mejoras. Yo se lo puedo remitir al Auditor.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz: en esto de enviarlo me parece le concierne al alcalde y sobre todo para que le diga cómo se ha estado trabajando.

3- Copia de Oficio MICITT-DVT-OF-365-2021-FEMETRON-FEDOMA del Ministerio de Ciencia tecnología y telecomunicaciones.

Se acuerda trasladar - Copia de Oficio MICITT-DVT-OF-365-2021-FEMETRON-FEDOMA del Ministerio de Ciencia tecnología y telecomunicaciones a la administración para que lo haga llegar al departamento correspondiente y procedan a brindar el informe técnico. Aprobado por unanimidad en forma definitiva, 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

ARTÍCULO V: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

El señor Ronald Araya Solís procede a brindar el informe al Concejo Municipal: Solicita la aprobación de firma del convenio del INDER según autorización otorgada en sesión extraordinaria 023-2021, con el fin de que el mismo conste en actas ya con todas las modificaciones realizadas.

1-El Concejo Municipal acuerda autorizar al señor RONALD ARAYA SOLÍS, portador de la cédula de identidad número dos - trescientos sesenta y tres - trescientos noventa y tres, en su condición de Alcalde Municipalidad de la Municipalidad de Zarcero a firmar el convenio específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad de Zarcero, para la ejecución del proyecto denominado: “mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la construcción de carpeta asfáltica al camino 2-11-024” . Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Óscar Corella Morera.

CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)

Y LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA AL CAMINO 2-11-024”

*Quienes suscriben, **Harys Regidor Barboza**, mayor, casado una vez, Político y Máster en Diplomacia, vecino de San Antonio de Coronado, cédula de identidad N°: uno – mil veintiséis – cero quinientos ochenta y cinco, en su condición de **Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural, en adelante denominado “Inder”, con cédula de persona jurídica número cuatro – cero cero cero – cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres-once, según consta en el artículo segundo del Acta de la sesión ordinaria número 001-2018 del Consejo de Gobierno, celebrada el ocho de mayo del año dos mil dieciocho y **Ronald Araya Solís**, mayor, casado una vez, sin oficio ni profesión conocidos, vecino de Zarcero, 50 metros sur y 150 metros este de la Gasolinera Santa Teresita, Zarcero, cédula de identidad número dos-cero trescientos sesenta y tres-cero trescientos noventa y tres, en condición de **Alcalde** de la Municipalidad de Zarcero con facultades de apoderado Generalísimo sin límite de suma de este ente municipal, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos cero sesenta y cuatro, elegido popularmente para el periodo legal que inició el 1 de mayo del dos mil veinte y que concluirá el treinta de abril del dos mil veinticuatro, según resolución de declaratoria de Elección N°1494-E11-2020, nombramiento publicado en la Gaceta 47 del 10 de marzo 2020, en adelante denominada “**La Municipalidad de Zarcero**”, convenimos en celebrar el presente **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Desarrollo Rural (Inder) y la Municipalidad de Zarcero para realizar el proyecto denominado: “Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la construcción de carpeta asfáltica al camino 2-11-024”**, el cual se regirá por la normativa que regula la materia y por las siguientes cláusulas:***

CONSIDERANDO

1. Que entre INDER y la MUNICIPALIDAD DE ZARCERO existe un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, suscrito en noviembre del 2008, mediante el cual ambas instituciones concientizan del gran beneficio que puede derivar de este Convenio para el Cantón de Zarcero, por medio de la construcción de obras, de caminos y/o puentes para

garantizar la accesibilidad a los asentamientos e internamente acceder a las parcelas, y mejorar la calidad de las tierras y procurar el acceso de la población a los servicios para la producción, redundando esto en el mejoramiento de la calidad de vida de la población para un desarrollo rural integral .

2. Que la Ley de Tierras y Colonización, *Ley N°2825, del 14 de octubre de 1961, es clara* en su artículo 70, al indicar que: “El Instituto, los ministerios de Obras Públicas, Salubridad y Educación, preferentemente, la Caja Costarricense de Seguro Social, Municipalidades y demás Instituciones Autónomas afines, quedan facultadas para completar las dotaciones de tierras con la construcción de obras, riego, saneamiento, asistencia médica, centros hospitalarios, vivienda, educación y otros servicios comunes”.

3. *Que el Artículo 15, de la Ley de Transformación del IDA en el INDER, Ley No.9036 del 29 de mayo de 2012, señala: “El Instituto de Desarrollo Rural”* tendrá las siguientes funciones: “... n) *Gestionar ante los organismos competentes, la creación de infraestructura y el establecimiento de los servicios públicos necesarios para impulsar el desarrollo rural, sin perjuicio de que el instituto pueda realizar estas obras con recursos propios”.*

4. Que las entidades se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico y social del país, con especial relación en la dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo, entre ellos las estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura rural básica, obras y actividades en temas de interés común para ambas instituciones, relacionadas con la producción agropecuaria y agroindustrial, agroturismo y el desarrollo integral de los territorios rurales y en asentamientos del INDER; por lo que acuerdan unir esfuerzos en procura de mejorar el acceso a la producción y la calidad de vida de los pobladores de los territorios rurales.

POR TANTO

Con fundamento en los anteriores considerandos, el **Inder** y la **Municipalidad de Zarcero** acuerdan suscribir el presente Convenio Específico para ejecutar el proyecto denominado: “Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante construcción de carpeta *asfáltica* al camino 211-024”, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEL OBJETO

El presente convenio específico tiene por objeto el mejoramiento de 1.82 km de superficie de ruedo mediante construcción de carpeta asfáltica de 5 centímetros de espesor y 5 metros de ancho al camino 2-11-024, según el cronograma de actividades del **Anexo N°1**.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para la ejecución del objeto de este convenio, cuyo proyecto tiene un costo total de ₡189.083.968,50 (*ciento ochenta y nueve millones ochenta y tres mil novecientos sesenta y ocho colones con cincuenta céntimos*); el Inder aportará ₡134.482.950,00 (*ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta colones con 00/100*) y la *Municipalidad de Zarcero* aportará ₡ 54.601.018,00 (*cincuenta y cuatro millones seiscientos un mil dieciocho colones con 00/100*) (**ver Anexo N°2**).

El Inder, por medio del Ing. Mark Osés Noble, Asesor Territorial y la Municipalidad de Zarcero, por medio del Ing. Mailoth González Torres, Ingeniero Civil del ente municipal, o quién ocupe el cargo, coordinarán la programación y fiscalización de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del presente convenio (Ver Anexo N°3).

TERCERA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

Responsabilidades de la Municipalidad de Zarcero: *Bajo el marco de este convenio específico, la Municipalidad de Zarcero se compromete a:*

1. No utilizar los recursos transferidos en obras y/o situaciones diferentes a las pactadas en el objeto del presente convenio.
2. Poner a disposición la cuenta corriente N° 100-01-029-001107-9 del Banco Nacional de Costa Rica (IBAN: CR63-0151-0291-0010-0110-71) en forma exclusiva, para el depósito y administración de los recursos que el Inder transfiera para ejecutar el objeto de este proyecto, la que deberá ser independiente de otras cuentas que administre la Municipalidad.
Los intereses que generen los recursos transferidos a dicha cuenta corriente formarán parte del fondo, pero no podrán ser utilizados sin previo acuerdo de las partes. Este dinero no podrá entrar o ingresar a fondos de Caja Única del Estado, por ser recursos provenientes del Inder.
3. Asumir una contrapartida por un monto de ₡ 54.601.018,00.
4. Presentar, en un plazo no mayor a un mes, después de transferidos los recursos, el cronograma de actividades del Anexo N°1, actualizado.
5. Aportar el personal profesional, técnico y operativo necesario para el logro del objetivo del presente convenio.
6. Aportar la maquinaria, materiales y mano de obra requeridos para la construcción del proyecto aquí convenido.
7. Gestionar, proveer y tramitar todo lo relativo a la obtención de los permisos necesarios y demás requisitos requeridos para la correcta ejecución de las obras.
8. Reembolsar al Inder en la cuenta N° 100-01-000-019735-0 del Banco Nacional de Costa Rica, la suma de dinero que no haya sido utilizada en la obra, más los intereses generados en esta cuenta, en caso de haberlos, durante el periodo del proyecto.
9. Cumplir con los informes, técnicos y financieros, mensuales y de liquidación, y otros requisitos establecidos en el Reglamento para Realizar Transferencias de Fondos Públicos del Inder, según el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo N° 3 de la Sesión Ordinaria 21, celebrada el 5 de junio de 2017.

RESPONSABILIDADES DEL INDER: Por su parte, el coordinador de este proyecto en representación del Inder, Ing. Mark Oses Noble se compromete a:

1. Finalizada la obra, proceder a levantar un acta de recibo de la obra junto con el representante municipal, preferiblemente en compañía de un profesional en la materia, en la que conste la finalización del proyecto.
2. Tramitar el informe técnico y de liquidación presupuestaria emitido por la Municipalidad, aprobado por el Concejo Municipal y el recibo de depósito de intereses y de remanente del beneficio, a favor del Inder, en caso de existir, que aporte la Municipalidad.
3. Elaborar el informe técnico-financiero trimestral y coordinar con la Municipalidad de Zarcero la firma de los documentos: Convenio Específico, informes mensuales técnico – financieros y el Informe de liquidación de la obra.

CUARTA: VIGENCIA

Para el cumplimiento del objeto de este convenio específico se contará con un período de veinticuatro semanas a partir de su firma, prorrogable, por una única vez, hasta por seis semanas adicionales, por acuerdo de los coordinadores, solicitándolo con un mes de antelación a su vencimiento, por escrito.

De concluirse anticipadamente o no renovarse el presente convenio específico, las actividades que se estén ejecutando, continuarán desarrollándose hasta su completa culminación.

QUINTA: SOLUCION DE DIVERGENCIAS

En caso de que se presenten divergencias en la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento del presente convenio específico, las mismas deberán ser resueltas por los coordinadores de las entidades signatarias, en caso de no existir acuerdo deberán resolver los respectivos jefes.

SEXTA: INCUMPLIMIENTO.

Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas de este convenio específico, la otra podrá resolverlo unilateralmente, previa comunicación por escrito, con las responsabilidades que de ello deriven, de conformidad con lo establecido por la Ley General de la Administración Pública.

De igual forma, cualquiera de las partes se reserva el derecho de dar por concluido el convenio, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite continuar con el mismo, lo que hará de conocimiento de inmediato de la otra parte luego de ocurrido el hecho, con ocho días naturales de antelación, de ser posible.

SETIMA: EJECUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Le corresponde a la Municipalidad de Zarceró la ejecución de este proyecto, según el Cronograma de Actividades del Anexo N°1. Cada entidad se hará responsable de los funcionarios que asigne para ejecutar las labores propios de este convenio, acogiéndose a la normativa jurídica que regula lo referente a la responsabilidad civil relacionada con lesiones o muerte que puedan ocurrir a funcionarios o terceros, durante la ejecución del presente convenio específico.

Igualmente, en forma conjunta, se diseñará, implementará y dará seguimiento a mecanismos de control interno que aseguren la transparencia en la ejecución de los recursos, conforme a los términos y a la naturaleza del presente convenio específico.

Ninguna de las partes podrá incurrir en gastos derivados de actividades no contempladas en este convenio, ni en los acuerdos derivados de éste, y de así hacerlo será responsable por los mismos.

OCTAVA: ESTIMACIÓN

*El presente convenio específico no crea relación financiera, o de empleo, entre ambas instituciones y se estima para efectos fiscales en la suma de **¢189.083.968,50** (ciento ochenta y nueve millones ochenta y tres mil novecientos sesenta y ocho colones con cincuenta céntimos) encontrándose los compromisos adquiridos por cada parte dentro de sus respectivas actividades ordinarias.*

Este convenio específico está exento del pago de especies fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso e) de la Ley de Transformación del IDA en el Inder, N°9036 y en el inciso I) del artículo 2 de la Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones Vigentes, su Derogatoria y sus Excepciones, N°7293.

NOVENA: RESTRICCIONES

Ninguna de las partes podrá modificar el destino y uso de los aportes económicos establecidos en este convenio.

DECIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES

Es parte integral de este convenio específico la documentación incorporada en el expediente conformado para la ejecución del proyecto aquí convenido.

DÉCIMA PRIMERA: NORMAS SUPLETORIAS

En lo no previsto expresamente en el presente convenio específico, regirá supletoriamente la normativa interna del Inder y de la Municipalidad, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

Forman parte integral del presente Convenio: el Código Municipal (No.7794), Ley General de la Administración Pública N°6227, Ley Orgánica de la Contraloría General de

la República N.º 7428, Ley de la Contratación Administrativa No. 7494, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N.º 8114, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131, Ley General de Control Interno N.º 8292, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N.º 9329, Ley de Transformación del IDA en el Inder N.º 9036, Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública N.º R-CO-442007, Manual de Procedimientos para Modificación Presupuestaria del Inder y la Municipalidad. Reglamento para realizar transferencias de fondos públicos, aprobado por la Junta Directiva del Inder en el artículo N.º 3 de la sesión ordinaria 21, celebrada el 5 de junio de 2017 y la “Modificación al artículo 23 (sobre la liquidación a presentar por parte del receptor), de este Reglamento, aprobado por la Junta Directiva del Inder en el artículo N.º 4 de la sesión ordinaria 40, celebrada el 30 de octubre de 2017.

DÉCIMA SEGUNDA: BENEFICIOS PATRIMONIALES

Las partes se comprometen a que los fondos de beneficio patrimonial, que son transferidos por parte del Inder a la Municipalidad, no favorecerán, directa ni indirectamente, ni en su carácter personal, a ningún funcionario de ninguna de las dos entidades participantes.

DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN

Este convenio específico se aprueba mediante acuerdo tomado por la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural en el artículo del 2021 y mediante acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, de la sesión ordinaria 057-2021 artículo V inciso 1 del 1 de junio del 2021. Leído el presente convenio específico, y conscientes las partes de los alcances que éste conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman, en tres tantos originales, en la ciudad de San José, Moravia, a las ____ horas del día _____ del año dos mil veintiuno. N.º XX de la Sesión Ordinaria N.º XX -20 21 del XX de XXXXX Artículo Xd e la sesión ordinaria N.º 0 XX-20



Grecia, 06 de mayo del 2021
INDER-GG-DRT-RDCE-OTGR-196-2021

Ing. Harold Molina Barrios
a.i. Director Región de Desarrollo Central
s.o.

ASUNTO: Encargado de seguimiento por parte del Inder del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA Y CONSTRUCCION DE CUNETAS CAMINO 2-11-024"

Estimado señor:

Con el fin de completar los requisitos del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA Y CONSTRUCCION DE CUNETAS CAMINO 2-11-024", en beneficio de los productores del Asentamiento El León de Palmira, en el cual se hará vía transferencia de recursos a la Municipalidad de Zarceró.

Se pretende por medio de dicho proyecto mejorar las condiciones de la superficie de ruedo de 1820 metros lineales.

De tal manera, yo Mark Oses Noble cedula 113500867, en calidad de encargado del Territorio de Atenas-Palmares-Naranjo-San Ramón-Zarceró me comprometo a darle seguimiento al proyecto propuesto.

Atentamente

**Mark A.
Oses
Noble**

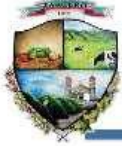
Firmado digitalmente por Mark A. Oses Noble
Fecha: 2021.05.06 14:51:15 -06'00'

Ing. Mark Oses Noble
Asesor Territorial APNSRZ

MON

Región Desarrollo Central
Oficina Desarrollo Territorial Grecia

Grecia, De la Gasolinera Alvarado y Molina 500 metros al sur y 50 metros al este, contiguo a la Dirección del MAG
Tel: 2494-7024 - 2494-4482 Telefax: 2494-3595



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
Unidad técnica de gestión vial



11 de mayo del 2021

MZ-UT-070-2021

Licenciado
Ronald Quirós Valverde
Jefe Oficina Subregional Grecia
INDER

Asunto:

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO MEDIANTE CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA Y CONSTRUCCION DE CUNETAS REVESTIDAS AL CAMINO 2-11-024

Estimado Señor

Procedo por este medio a indicarle que mi persona asumirá la dirección técnica del proyecto, ya sea inspección, control de calidad, materiales y acabado final, de igual forma le indico que se le estará brindando un informe mensual hasta cumplir con el objetivo final y logros del proyecto.

Sin otro particular

MAILOTH ANTONIO
GONZALEZ TORRES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MAILOTH ANTONIO GONZALEZ
TORRES (FIRMA)
Fecha: 2021.05.11 15:09:59 -06'00'

Mailoth González Torres
Director Unidad Técnica Gestión Vial
Municipalidad de Zarcero

Mañana vienen representantes del INDER andan inaugurando ciertos proyectos en la zona de occidente, queremos ver si con ellos se puede firmar el convenio tripartito con la finalidad de buscar un proyecto para avanzar con la construcción de la obra.

Con Dinadeco también estamos haciendo esfuerzos con la finalidad de buscar la forma de aprovechar la oportunidad que está don Franklin Corella, presidente de Dinadeco, para ver un proyecto que tiene la comunidad de La Legua, queríamos presentarle la propuesta del proyecto del centro cívico y cultural .

El dinero ya está asignado para la asociación de desarrollo, falta el visto bueno de la Contraloría en la aprobación del presupuesto y tendríamos el traslado de forma inmediata, vamos a hacer entrega a los señores de la asociación del diseño realizado por el arquitecto Manuel Acuña, hay que exponerlo para ver si lo aceptan, nunca fue la intención de atrasar sino fuimos responsables de trasladarlo de forma correcta, la redacción de la partida de la donación no estaba claro, pero ya se arregló.

Hoy ingresó el nuevo auditor, él está solicitando una sesión de trabajo extraordinaria para exponer lo que ustedes quieran saber.

Ya ingresó el segundo desembolso de los recursos, es muy tardío, son ciento diecisiete millones de colones, estamos con el proceso de contratación de las obras que seguían, cunetas, asfaltados, en los lugares que ustedes conocen y aprobaron.

Estamos solicitando una audiencia con la señora Ministra del MINAE con referencia a solicitud una información que se dice que en Escazú se dio una situación similar a la del salón comunal de Zarcero y que se permitió reconstruir. Deseamos presentarle el caso del salón comunal de Zarcero, y a que en ese cantón tuvieron una reunión con MINAE, municipalidad y vecinos, se llegó a una posibilidad de ayuda, estamos solicitando una audiencia, deseamos sea presencial para mostrarle el lugar afectado por la naciente, estamos tratando de contactarla.

Les hice llegar en horas de la tarde el convenio con ALIARSE, es la empresa que hizo donación de gestión ambiental, el 5 es el día mundial del ambiente, quisieran ver si en el transcurso de la semana lo lograron ver, es similar a uno que se firmó hace un tiempo atrás para ser beneficiados con las ayudas.

Se acuerda otorgar 8 días para que sea analizado por los señores regidores. Aprobado por unanimidad en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

La próxima semana se presentará el Proyecto de Seguridad Donald Rivera, encargado de Fuerza Pública en San José.

La semana pasada don Luis Fernando hizo consulta sobre la tramitología del tema de los cincuenta millones de la biblioteca pública, yo llamé a la asesora de la diputada María José Corrales, el tema está concluido en etapa inicial, ya fue aprobada desde el año 2020, se dio situación a raíz de cambio de edificio de la Asamblea Legislativa indican que hubo un atraso de conectividad en equipos, ayer recibo nota donde nos hacen llegar copia donde el proceso de cambio de destinatario fue aprobado el proyecto como tal, el 29 de julio 2020 fue publicado, ya podemos hacer el traslado de los cincuenta millones una vez que aprueben el presupuesto en la Contraloría.

Habíamos presentado un proyecto para que se hiciera la continuación de la obra, fue cuando la Contraloría nos dijo que no podíamos invertir en terrenos privados, venía a la cuenta de la municipalidad el proyecto específico, ese empezó hace mucho, se hizo proceso, se le solicitó MOPT que viniera e hiciera una avalúo de estructura, se pagó consulta a especialistas sobre si la infraestructura, ahora se le puede dar continuidad, Manuel Acuña hizo el documento, se le va a entregar a la asociación de desarrollo.

Sobre el convenio de tanques la municipalidad tiene presupuestado un monto millonario con la finalidad de poner al día algunos, son seis puntos que debemos atender, es donde tenemos tanques de abastecimiento a las comunidades, ahora hicimos un análisis con la gente de catastro y los detectamos, tenemos que hacerlo para que esas propiedades formen parte del inventario de las propiedades municipales.

Hay que iniciar un proceso en Sicop de un profesional para que nos legalice, queremos hacerlo antes de que empezara a llover, para la reparación queríamos convenio con las personas donde están ubicados los tanques, todos nos han dicho que sí, pero para poder invertir en los mismos debemos tener un convenio aprobado por ustedes, donde nos permitan invertir en terrenos privados que no son propiedades de la municipalidad, pero que son tanques que están específicamente asignados a las diferentes comunidades, solicito analicen el tema.

Regidor Propietario German Blanco: para que me aclare, porque me pareció muy extraño hacer un convenio por diez años, y dejar la propiedad botada, porque en ese tiempo pueden pasar muchas cosas, eso es lo que quieren hacer, contrato compraventa de compra de propiedades o solamente para hacer inversiones, o quieren adquirir la propiedades?

Alcalde Municipal: pone ejemplos de cómo comunidades se organizaron para hacer cada tanque, no se le daba el mantenimiento respectivo, el convenio es para que se nos autorice a utilizar fondos de la municipalidad en propiedades privadas porque el Ministerio nos visitó y dio varias recomendaciones de mejoras a los mismos, esos casos están asignados a la municipalidad, el convenio es para hacer las mejoras, luego se procede a hacer la legalización de los terrenos, la mayoría están anuentes a legalizar el documento hacia la municipalidad , ya se metió dinero con la finalidad de que un profesional nos actualice esto.

Presenta informe semanal de las labores de la unidad técnica de la semana:

Camino detrás del Tajo La Montañita:

Recuperación derecho de Vía

Limpieza y conformación del camino

Anatery:

Bacheo con material granular.

San Luis:

Bacheo con material granular.

Sobre el proyecto MOPT BID, se nos informó por parte de la ingeniera que está en proceso de licitación el proyecto, considera que en máximo tres meses se inician las reparaciones.

Regidor Propietario German Blanco: don Ronald, si la intención de coadministrar, la idea es ver si existe la posibilidad en algún momento ya que hay depósitos, ver si en las distintas comunidades de Laguna se empieza a poner la rotulación de señalización verticales y horizontales, ya que no hay , pensar en que la junta vial implemente un pequeño proyecto para el centro para implementar este tipo de rotulación

Alcalde Municipal: eso lo dijimos en la junta vial que tenemos que hacer un proceso de rotulación, de demarcación principalmente horizontal, hemos analizado algunos caminos muy nublados como San Luis, eso lo analizamos con la propuesta, hay que hacer el análisis del costo, en lo que transcurre el tiempo nos deben cuatro desembolsos, esperemos sean más rápidos para poder aplicarlo.

Síndica Propietaria de Guadalupe Rosa Elena Valenciano: agradecer los trabajos en la isla, si sobra mezcla en esos bacheos no se olvide de Guadalupe, el camino se ha deteriorado con los trabajos en el acueducto, para que mande material para arreglar.

Alcalde Municipal: lo que está adquirido está comprometido, vamos a analizar los desembolsos, ya se valoraron los proyectos, si quedara dinero se puede analizar en junta vial.

Regidor Suplente Carlos Masís: son buenas noticias las que ha dado hoy en relación con esos convenios, para ir finiquitando el proyecto de Pueblo Nuevo que recibe el beneficio, también el proyecto MOPT-BID, cuando se trata de instituciones del Estado el asunto es lento por todos los trámites, ya la municipalidad hizo lo que le correspondía, luego el MOPT debía licitar a la empresa del proyecto, ya se ha hecho un avance, esperemos ver concretado ese proyecto.

El tema del salón comunal al igual que los cincuenta millones que se manejó mal esa información, que era para la asociación hace unos días le consulté al señor alcalde que de municipalidad a municipalidad solicitara a la de San Carlos, a la licenciada Pilar Porras quien fue la gestora de esa partida, cuando fue diputada, si ella pudiera estar en reunión virtual para que aclarara que fue la gestión que ella hizo con esa partida para esa construcción, para que aclarara en todos sus extremos la gestión y todos estuviéramos sobre la verdad, si fue a la asociación o a la municipalidad, hoy nos están dando esta noticia tan esperada por la Asociación Integrada de Zarcero, se aclara los nublados de todo lo que se ha dicho, ya casi está en arcas de la asociación.

Sobre el salón se manejó de manera muy reservada para darle una solución, se logró contactar y se buscaron personas para consultar sobre el tema, don Ronald ha adelantado una respuesta que se tiene sobre el tema, es un oficio de tres párrafos el tercero indica que ese es un cuerpo de agua permanente, el artículo 50 de la Constitución Política de ahí para abajo con todas las leyes, ley de aguas, Sinac, etc, pero se hace una salvedad hubo un antecedente en Escazú, ahí hace referencia de que está la ley sobre la ley, como dijo don Jonathan una vez, tampoco la funcionaria del departamento de gestión urbana se iba a arriesgar, ella debe cumplir las leyes claramente, pero el último párrafo del oficio da una luz de esperanza y hay que interpretarlo, lo que se refiere es que hubo ese antecedente y hubo que hacer una reunión para verlo, existe en la ley de construcciones en el reglamento del INVU, que el reglamento fue actualizado a finales del 2017, fue actualizada la ley de construcciones, se le incluye el artículo 83 bis, donde habla de obras menores y también en el reglamento del INVU, pero se deben aplicar tres conceptos de esas obras, son el tema de remodelación reparación y ampliación, ahí hay un tema con el salón comunal que no estaba muy clara, es la Ministra que lo puede contestar, analizar o investigar, de qué es lo que se pretende hacerle al salón comunal de esos tres conceptos, de acuerdo con lo que se le diga ella dará su criterio. No se debe especular mucho sobre eso, hay que esperar.

Alcalde Municipal por eso voy a solicitar la audiencia que sea presencial.

Regidor Suplente Carlos Masís: que ella aclare cuando se le indique lo que pretende, y depende del trabajo ella puede decidir, sepamos se va a valorar el tema con la ministra, lo más importante es que se está abordando los temas y se busca una respuesta, eso lo estamos esperando todos los ciudadanos del cantón, debemos tener esa respuesta del jerarca máximo en el tema de invernaderos, biblioteca y salón, eso quiere decir que el Concejo Municipal, esta municipalidad va adelante, va resolviendo lo que tiene que resolver.

ARTÍCULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Presidente en ejercicio Margareth Rodríguez: Solicita definir el día de la extraordinaria con el auditor municipal.

1-El Concejo Municipal acuerda sesionar extraordinariamente en forma presencial el día jueves 10 de junio de 2021 a las dieciocho horas en el salón de actos de la Escuela Otilio Ulate Blanco, asunto: temas varios del auditor municipal. Aprobado por unanimidad en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

Se solicita a la administración se encarguen de coordinar la solicitud del salón y notificar al señor auditor de la sesión municipal.

Se acuerda solicitar la sesión del auditor informe del auditor jueves 10 de junio a las 6 pm

ARTÍCULO VII: MOCIONES Y ACUERDOS

El Regidor Propietario procede a dar lectura a moción, textualmente indica:

Moción presentada el regidor propietario Luis Fernando Blanco Acuña, secundada por los regidores Margareth Rodríguez Arce, German Blanco Rojas.

Fecha: 1 de Junio del 2021

Sesión: Ordinaria cincuenta y siete dos mil veinte uno (057-2021)

Moción para solicitar al Conavi acciones para valorar funcionalidad y condición estructural de los puentes de la ruta nacional 141 ubicados entre los cantones de Naranjo y Zarcero.

Considerando:

Código Municipal: **Artículo 4. inciso h)** Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

Código Municipal **Artículo 7.** Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.

La ruta nacional N°141 es una vía de mucha importancia para los cantones de Zarcero, Naranjo y cantones de la Zona Norte, la cual permite el tránsito de miles de personas, así como del transporte de productos agropecuarios, industriales, comercio, etc.

Según el Tránsito promedio diario (TPD) de puntos de aforos del plan de investigación directa, para ruta y tipo de vehículo del Año 2010. En la ruta 141 entre Naranjo y Ciudad Quesada transitaban diariamente un total de 9274 vehículos y en la misma ruta 141 entre Zarcero y San Juanillo de Naranjo transitaban 4695 vehículos.

Entre el cantón de Naranjo y Zarcero hay 3 puentes construidos hace más de 60 años, los cuales son cuello de botella en esta transitada ruta 141 y su condición estructural debe ser revisada por el avanzado deterioro, un eventual colapso de alguno de ellos podría

ocasionar serios problemas viales en esta región . Los puentes que más requieren de una pronta valoración, son los que están ubicados sobre Rio Barranca, Rio Espino y Quebrada Zarcero.

Mocionamos:

Solicitar muy respetuosamente al Ing Edgar May Cantillano, Gerente de Conservación de Vías y puentes del Conavi. Un informe técnico del estado estructural y vialidad actual de los puentes ubicados en la ruta 141 entre los cantones de Naranjo y Zarcero.

Enviar copia de esta moción para solicitar el apoyo correspondiente a los honorables Concejos Municipales de Naranjo, San Carlos, Rio Cuarto, Los Chiles y Guatuso.

Enviar copia de esta moción para solicitar el apoyo correspondiente a las distinguidas y distinguidos legisladoras y legisladores de la comisión de diputados la provincia de Alajuela.

Procedimiento de urgencia **SI**

SE SOLICITA DISPENSA DE COMISIÓN: **SI**

SE SOLICITA APROBACION EN FIRME: **SI**

EN FORMA DEFINITIVA: **SI**

Regidor Propietario German Blanco: ya se había hecho un estudio de , Laname la cantidad de vehículos que pasan día a día sobre esta ruta, la idea es solicitar un estudio y análisis de los puentes y cuando se tenga solicitar la intervención.

Síndica Propietaria Rosa Elena Valenciano, Laname o el MOPT piden los puntos geo referenciales donde están los puentes.

Regidor Suplente Carlos Masís: la moción muy importante, concierne a toda la población del transporte y en todas las áreas, importante que los ingenieros especialistas hagan una valoración de puentes, que como dice Luis Fernando sea un tema que se le pueda buscar una solución, me parece una moción buena, importante y tal vez tenga una solución de un estudio pronto necesario para esa ruta 141. La pregunta para don Ronald estuve leyendo que la municipalidad previo visto bueno de CONAVI puede intervenir una estructura de estas, que den los recursos y la municipalidad puede ejecutarlos si tuviera personal con un convenio.

Alcalde Municipal: ya en algunos cantones se ha hecho, yo creo que la moción de solicitud es una alternativa de posible solución que se le está dando.

Regidor Suplente Carlos Masís: Importante tener el estudio y solución en estas vías.

Aprobado por unanimidad en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS

Regidora Suplente Olga Rodríguez: muy contenta de esas buenas noticias que nos decía el señor alcalde ha sido años de luchar por esas dos obras de la biblioteca, gracias a Dios ese desembolso estará en arcas de la asociación, y el del salón comunal, por el bien de la comunidad, agradezco la ayuda a quienes colaboraron.

Al ser las veinte horas concluye la sesión.

JONATHAN SOLIS SOLIS
PRESIENTE MUNICIPAL

VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
SECRETARIA INTERINA

